

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 606 LUNES 21 DE JUNIO DE 2010 B.O.C.M. Núm. 146

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

212

MADRID NÚMERO 15

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Henry César Pillajo Bravo, contra la empresa "Antonio y Luis, Comunidad de Bienes", sobre despido, se ha dictado la resolución siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Dolores Marín Relanzón.—En Madrid, a 28 de abril de 2010.

El escrito presentado por doña María Felicidad Puentes Armestre, letrada de don Henry César Pillajo Bravo, únase a los autos de su razón y visto su contenido se tienen por hechas sus manifestaciones. No ha lugar, por el momento, a la solicitud de auto de insolvencia provisional, continuando la ejecución su curso.

Y respecto al escrito presentado por don Antonio Sánchez Muñoz, en representación de "Terrasalba, Sociedad Limitada", no ha lugar a cuanto en el mismo se solicita, pudiendo solicitar tercería de dominio si a su derecho conviene.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

- a) Mediante consignación en la "Cuenta de consignaciones" del Juzgado, número de cuenta corriente 2513, en la entidad bancaria "Banesto", calle Orense, número 19.
- b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1143/50/0000002513, indicando el número de procedimiento y la persona o empresa que hace el ingreso.

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Antonio y Luis, Comunidad de Bienes", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.271/10)